

RESOLUCION N°

0357

NEUQUEN,

09 MAY 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3590/T/2013 iniciado por el Juzgado de Faltas N° 2, y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3590/T/2013, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Juzgado de Faltas N° 2 a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a desarrollar las tareas propias de dicho juzgado,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Organismo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que el Juzgado de Faltas N° 2 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

R E S U E L V E.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

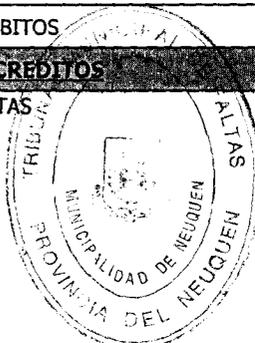
DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 2	25,000
		25,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	25,000

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	25,000
--------	--------------------	--------

TOTAL DEBITOS	
	25,000

Servicio Administrativo:

TRIBUNAL DE FALTAS



Dra. ANDREA J. ZURITA
SECRETARIA
JUZGADO N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas Nº 2	25,000
		25,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	25,000

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	25,000
--------	--------------------	--------

TOTAL CREDITOS	25,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARTICULO 4º) ARCHIVASE. (ES COPIA)




Dra. ANDREA J. ZURITA
 SECRETARIA
 JUZGADO Nº 2
 Tribunal Municipal de Faltas

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1926</u>
Fecha <u>24 / 05 / 2013</u>